



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 20 ABR. 2015

OFICIO N° **1608** -2015-MTC/29

Señor

LUIS CARRASCO PAREDES

Representante Legal

GOULDS PUMPS NY INC. SUCURSAL DEL PERÚ

Av. Huaylas 1788

LIMA 09

Asunto : Consulta de Homologación

Ref. : P/D N° 063019 del 10/04/2015

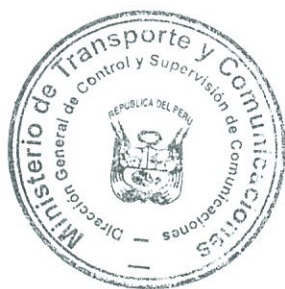
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita consulta de homologación del equipo **COMUNICACIÓN BLUETOOTH**, marca **PANASONIC**, modelo **PAN1721**.

Al respecto, hago de su conocimiento que según la información que nos hiciera llegar, resulta que el equipo es un **MÓDULO RF BLUETOOTH DE BAJA ENERGÍA**, que opera en la frecuencia 2.4 GHz con una potencia de 1 mW.

En consecuencia, cabe señalar que de conformidad a lo establecido en el numeral 5.5 del artículo 5° del Reglamento Específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones (Decreto Supremo N° 001-2006-MTC), la homologación del equipo mencionado, no será exigible, por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad a lo recomendado en el informe N° 1598-2015-MTC/29.01.01.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Lorenzo Ramón Orrego Luna
Director General de Control y Supervisión de Comunicaciones

G.CHAU

